

Condiciones generales del profesional

NOTA IMPORTANTE: El texto en francés es de referencia.

ARTÍCULO 1 PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

Las presentes Condiciones Generales (o Contrato) rigen la relación contractual entre :

- el Cliente (en adelante, el "Cliente"),
- El proveedor de servicios: Stéphane Quinton, empresario individual.

Bajo el siguiente nombre: Fleur Quantique.

El número de registro mercantil del proveedor de servicios (SIREN) es: 981855299

La dirección del Proveedor es: 2 rue des champs de la fosse, 41160 La-Ville-aux-Clercs, Francia.

Se hará referencia a las partes individualmente como una "Parte" o colectivamente como las "Partes".

ARTÍCULO 2 DECLARACIONES PREVIAS DE LAS PARTES

El Cliente declara y garantiza al Proveedor de Servicios :

- Ser mayor de 18 años y tener capacidad jurídica, o estar acompañado por un representante legal,
- no estar embarazada y/o padecer alguna enfermedad (congénita o adquirida) de la que tenga conocimiento o, en su caso, estar bajo el cuidado de un médico que posea un diploma estatal reconocido y esté inscrito en un colegio de médicos de Francia.

Antes de comprometerse, el Consumidor Cliente reconoce haber leído y comprendido el contenido de las presentes Condiciones Generales, que contienen la información precontractual obligatoria prevista en los artículos L111-1 y L111-2 del Código de Consumo francés.

El Cliente declara que ha sido plenamente informado de la naturaleza de los Servicios y reconoce que el Proveedor de Servicios ha estado a su entera disposición para informarle de todo aquello que fuera determinante según las necesidades expresadas por el Cliente.

ARTÍCULO 3 NATURALEZA DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las presentes Condiciones Generales, comunicadas a los clientes, constituyen el contrato de prestación de servicios, regido por el Código de Consumo francés.

Las actividades llevadas a cabo por el Proveedor de Servicios son las siguientes: Kinesiología cuántica.

El proveedor de servicios no posee ninguna certificación profesional ni diploma estatal.

Se han realizado los siguientes cursos (no reconocidos oficialmente): Kinesiología Cuántica (Kinecuántica Internacional®) y Comunicación No Violenta según el Dr. Marshall Rosenberg.

Estas actividades forman parte de lo que se conoce como prácticas "no convencionales", diseñadas para aliviar ciertos dolores cotidianos o, como medida preventiva, para mejorar la salud, la calidad de vida, la vitalidad y el bienestar general.

El Cliente queda informado y acepta que los Servicios prestados no están destinados a diagnosticar o tratar ninguna enfermedad.

Se trata de prácticas complementarias que pueden utilizarse además de los cuidados convencionales, para contribuir al bienestar del cliente y de sus seres queridos.

Los Servicios prestados por el Proveedor no sustituyen en modo alguno a un diagnóstico y/o tratamiento médico y no reemplazan en modo alguno la necesidad de consultar a un médico, que es la única persona facultada para realizar un diagnóstico médico y proporcionar el tratamiento médico adecuado en caso necesario.

ARTÍCULO 4 CONTRATOS A DISTANCIA O A DOMICILIO

Este artículo se aplica en los casos en que el presente Contrato no se celebre directamente en los locales del Proveedor de Servicios el día en que se presten los Servicios, sino a distancia (por correo electrónico o desde el sitio web del Proveedor de Servicios o a través de un sitio de reservas en línea) o en el domicilio del Cliente en el sentido del artículo L. 221-1 del Código de Consumo francés.

El Cliente reconoce haber leído el contenido del presente Contrato antes de comprometerse con el mismo, que incluye la información precontractual obligatoria establecida en el artículo L221-5 del Código de Consumo francés.

El Proveedor de Servicios también proporcionará al Cliente la confirmación del Contrato celebrado, en un soporte duradero, en un plazo razonable tras la celebración del Contrato y, a más tardar, antes del inicio de la prestación de los Servicios.

El Cliente también acepta recibir una copia de este Contrato por vía electrónica.

Derecho de retractación

El Proveedor de Servicios también recuerda al Cliente que, en principio, cuando el presente Contrato se celebre a distancia o fuera de las instalaciones, dispone de un plazo de desistimiento de 14 días naturales, sin tener que justificar su decisión ni pagar ningún coste o penalización. El plazo corre a partir del día siguiente a la firma del Contrato por parte del Cliente.

Si el Cliente desea desistir del presente Contrato después de haberlo firmado, puede utilizar el formulario de desistimiento que figura a continuación, pero este formulario no es obligatorio. Para que se respete el plazo de desistimiento, el Cliente sólo tiene que notificar al Proveedor de

Servicios su intención de desistir antes de que finalice el plazo a la siguiente dirección de correo electrónico de contacto: admin@fleurquantique.com.

Modelo de formulario de retirada

Por la presente le notifico mi desistimiento del contrato de servicios _____ que firmé en _____.

Nombre del cliente _____

Dirección del cliente _____

Correo electrónico _____ (sólo si este formulario se envía en papel)

Fecha _____ (sólo en caso de notificación de este formulario en papel)

Firma (sólo si este formulario se presenta en papel) _____

El Proveedor de Servicios acusará recibo de la solicitud de desistimiento del Cliente.

Si se ejerce el derecho de desistimiento, el Proveedor de Servicios reembolsará las sumas abonadas en un plazo de catorce (14) días naturales a partir de la notificación de la solicitud de reembolso, utilizando el mismo medio de pago que el utilizado para el pago.

El Cliente que haya ejercido su derecho a desistir de un Contrato de ejecución sucesiva, cuya ejecución haya comenzado, a petición expresa suya, antes de que finalice el plazo de desistimiento, deberá abonar al Proveedor de Servicios una cantidad correspondiente al servicio prestado hasta la comunicación de su decisión de desistir; esta cantidad es proporcional al precio total del Servicio acordado en el Contrato.

Casos en los que no se aplica el derecho de desistimiento :

Para los contratos a distancia :

Si el Cliente concierta una cita para llevar a cabo los Servicios en una fecha anterior a la expiración del plazo de desistimiento de 14 días, y si los Servicios se llevan a cabo en su totalidad en el momento de dicha cita, el Cliente renuncia expresa y automáticamente a su derecho de desistimiento, sin que el proveedor de servicios esté obligado a recibir su solicitud expresa por escrito.

Para los Servicios prestados en el domicilio del Cliente:

El Cliente acepta la ejecución inmediata de los servicios tras la firma del presente Contrato y, por tanto, sin aplicación del plazo de desistimiento.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La(s) fecha(s) en la(s) que se prestarán los Servicios será(n) fijada(s) conjuntamente por el Proveedor de Servicios y el Cliente.

El Proveedor de Servicios también se reserva el derecho, con el acuerdo del Cliente, de realizar la totalidad o parte de los Servicios utilizando una herramienta de comunicación digital dedicada. En este caso, se informa al Cliente de que los Servicios prestados no podrán constituir en ningún caso actos telemáticos en el sentido de los artículos L. 6316-1 y siguientes y R.6316-1 del Código de Salud Pública francés.

No se almacenará ningún dato sanitario en la herramienta.

Además, el Proveedor de Servicios se asegurará de que la herramienta digital utilizada garantice la seguridad de los datos personales del Cliente.

El Cliente se compromete a cooperar activamente con el Proveedor de Servicios y a facilitarle la información necesaria para la correcta prestación de los Servicios, en particular cualquier información útil sobre la situación personal del Cliente (enfermedad, embarazo, vulnerabilidades particulares, discapacidad).

Por su parte, el Proveedor de Servicios se compromete a ejercer todo el cuidado y diligencia debidos para garantizar la correcta prestación de los Servicios y a mantener informado al Cliente de cualquier dificultad que pueda surgir durante la prestación de los Servicios. El Proveedor de Servicios está obligado a hacer todo lo posible para proporcionar asesoramiento e información.

ARTÍCULO 6 CANCELACIÓN

Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones relativas al derecho de desistimiento para los contratos celebrados a distancia y a domicilio, cualquier anulación de los Servicios por parte del Cliente después de la firma del Contrato sólo se tendrá en cuenta si se hace llegar al Proveedor de Servicios a más tardar 48 horas antes de la fecha prevista.

En caso de anulación después de este plazo, se informa al Cliente de que las sumas pagadas por adelantado no le serán reembolsadas (salvo el derecho de retractación).

El Proveedor de Servicios también se reserva el derecho a cancelar, suspender o interrumpir los Servicios si considera que dichos Servicios son manifiestamente incompatibles y/o inadecuados para la situación personal del Cliente (enfermedad, embarazo, especial fragilidad, discapacidad, edad, etc.).

En este caso, el Proveedor de Servicios se compromete a reembolsar al Cliente las sumas abonadas en proporción a los Servicios ya prestados.

ARTÍCULO 7 PRECIOS Y PAGO

Los precios de los Servicios son fijados por el Proveedor. Estos precios pueden variar según el tipo y la duración de los Servicios prestados.

Los precios aplicables al Cliente en la fecha de celebración del Contrato son los vigentes y expuestos en la página web de reservas del Proveedor y en los locales del Proveedor.

En principio, los precios no incluyen impuestos ni tasas. En caso de que se apliquen impuestos y/o tasas, el Proveedor de Servicios informará al Cliente de los mismos y se facturarán adicionalmente.

A falta de información sobre impuestos y/o tasas, se considera que los precios indicados incluyen todos los impuestos y tasas.

El Cliente queda informado de que el precio de los Servicios no es reembolsado por la Seguridad Social.

Las condiciones y los medios de pago difieren según la forma de celebración del Contrato y se detallan en la página web de Fleurquantique.com o por teléfono.

-Cuando el Contrato se celebra a distancia: en el momento de la solicitud de reserva, se informa al Cliente de que tiene la obligación de pagar.

Con este fin, la función utilizada por el Cliente para validar su pedido significa que está realizando un pedido para el que se requiere el pago.

Cuando el Contrato se celebre fuera del establecimiento (por ejemplo, en el domicilio del Cliente): de conformidad con el artículo L.221-10 del Código de Consumo francés, se invita al Cliente a esperar un plazo de 7 días a partir de la celebración del Contrato antes de abonar el precio de los Servicios al Proveedor.

Tan pronto como se haya prestado el servicio y antes del pago del precio, se emitirá una nota o factura. Ésta será obligatoria cuando el precio del servicio sea igual o superior a 25 euros (IVA incluido).

Para los servicios que cuesten menos de 25 euros (IVA incluido), la emisión de una factura es opcional, pero se entregará al cliente que la solicite.

La nota debe incluir la siguiente información:

la fecha, el nombre y la dirección del Proveedor de Servicios, el nombre del Cliente (salvo oposición), la fecha y el lugar de ejecución de los Servicios, un desglose detallado de la cantidad y el precio de cada Servicio, la suma total a pagar sin impuestos e incluyendo todos los impuestos.

ARTÍCULO 8 DURACIÓN

El presente Contrato entra en vigor en el momento de su firma por un periodo correspondiente a la duración de los Servicios. Según los casos, puede adoptar la forma de un contrato de ejecución inmediata (realización de una sola cita) o de ejecución sucesiva.

ARTÍCULO 9 CONFIDENCIALIDAD

Las Partes reconocen el carácter confidencial de toda la información y datos intercambiados entre ellas para la ejecución del Contrato y se comprometen a mantener su confidencialidad, con excepción de (i) los datos accesibles al público, (ii) los datos ya conocidos por la Parte receptora. Toda la información confidencial comunicada por una de las Partes a la otra Parte será conservada por la Parte receptora de la misma forma que conserva su propia información confidencial y sólo se utilizará para los fines del Contrato. Esta cláusula seguirá siendo aplicable durante un periodo de CINCO (5) años tras la finalización del Contrato.

ARTÍCULO 10 RESPONSABILIDAD

Disposiciones especiales aplicables a los contratos celebrados a distancia: de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el Proveedor de Servicios es automáticamente responsable ante el Cliente de la correcta ejecución de las obligaciones resultantes del Contrato celebrado a distancia. No obstante, el Proveedor de Servicios podrá quedar exento de toda o parte de su responsabilidad demostrando que la no ejecución o la mala ejecución del Contrato es imputable bien al Cliente,

bien al hecho imprevisible e insuperable de un tercero en el Contrato, bien a un caso de fuerza mayor.

Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones obligatorias anteriormente mencionadas relativas a los contratos a distancia, el Proveedor de Servicios sólo será responsable en caso de falta demostrada por parte del Cliente.

El Cliente es el único responsable de las elecciones que realice y de la información que facilite al Proveedor de Servicios. En consecuencia, las Partes acuerdan que el Proveedor de Servicios no podrá ser considerado responsable de la inadecuación de un Servicio a las necesidades e información expresadas por el Cliente.

El Proveedor de Servicios sólo será responsable de los Servicios que se le asignen expresamente en virtud del presente Contrato.

El Proveedor de Servicios tampoco es responsable de las consecuencias perjudiciales relacionadas con la red de comunicación y los fallos de acceso a Internet del Cliente.

Por último, el Proveedor de Servicios sólo podrá ser considerado responsable de los daños directos que le sean imputables en relación con el cumplimiento o incumplimiento, incluso parcial, de sus obligaciones derivadas del Contrato, precisándose que quedan excluidos los daños indirectos.

En consecuencia, el Proveedor de Servicios no será responsable de ninguna pérdida indirecta, pérdida de oportunidades, pérdida de datos, daños a la imagen o cualquier otra pérdida o acontecimiento especial que escape a su control o se deba a cualquier causa que no le sea imputable.

Por acuerdo expreso entre las Partes, la responsabilidad del Proveedor de Servicios se limita a la suma de 2.000 euros por todos los daños directos, a menos que se haya demostrado un incumplimiento.

ARTÍCULO 11 SEGURO

El Proveedor de Servicios cuenta con una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional para cubrir cualquier daño personal directo, material o inmaterial que pueda causar en el marco del presente Contrato.

ARTÍCULO 12 FUERZA MAYOR

Ninguna de las Partes podrá ser considerada responsable de los retrasos o incumplimientos debidos a la aparición de un caso de fuerza mayor tal y como suele ser reconocido por la jurisprudencia de los juzgados y tribunales franceses.

La Parte que desee invocar un caso de fuerza mayor deberá notificarlo a la otra Parte por carta certificada con acuse de recibo lo antes posible tras tener conocimiento de dicho acontecimiento. Tan pronto como hayan desaparecido los efectos del caso de fuerza mayor invocado, la Parte afectada reanudará inmediatamente el cumplimiento de su obligación.

Si los efectos del acontecimiento constitutivo de fuerza mayor persisten durante más de 15 días, las Partes acuerdan que el presente Contrato podrá rescindirse de pleno derecho a iniciativa de la Parte más diligente mediante carta certificada con acuse de recibo, sin que ello afecte a las condiciones de pago de los Servicios prestados.

ARTÍCULO 13 DATOS PERSONALES

El Proveedor de Servicios tiene acceso a los datos personales del Cliente con el fin de llevar a cabo los Servicios prestados en virtud del presente Acuerdo.

Todos los datos personales del Cliente procesados por el Proveedor de Servicios en virtud del Contrato están sujetos a una política de procesamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 78-17 de 6 de enero de 1978 (conocida como la "Ley de Protección de Datos" o "LIL") y el Reglamento General de Protección de Datos Personales ("RGDP") n.º 2016/679.

El Cliente reconoce haber leído la presente política de tratamiento de datos personales a más tardar en el momento de la celebración del presente Contrato y acepta sus términos sin reservas.

ARTÍCULO 14 ACUERDO PROBATORIO

El Cliente reconoce la validez y el valor probatorio de los intercambios y grabaciones electrónicos realizados por el Proveedor de Servicios y acepta que dichas grabaciones tienen el mismo valor probatorio que un documento escrito firmado a mano. Todos los datos y archivos informáticos o digitales registrados en la infraestructura informática del Proveedor de Servicios serán considerados como prueba de los hechos a los que se refieren.

ARTÍCULO 15 DISPOSICIONES VARIAS

Cada una de las cláusulas del presente Contrato deberá interpretarse, en la medida de lo posible, de forma que sea válida conforme a la ley que le sea aplicable. Si cualquier disposición del presente Contrato es declarada ilegal, inválida o inaplicable por cualquier tribunal o autoridad administrativa competente en virtud de una decisión ejecutiva, dicha disposición se considerará no escrita, sin que ello afecte a la validez de las disposiciones restantes, y será sustituida por una disposición válida de efecto equivalente, que las Partes se comprometen a negociar de buena fe, y tal y como las Partes habrían acordado de haber tenido conocimiento de la ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad de dicha disposición.

El hecho de que una Parte no se acoja a alguna disposición del presente Contrato no constituirá una renuncia a su derecho a exigir el cumplimiento de cada una de sus cláusulas y condiciones.

ARTÍCULO 16 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de una obligación esencial por una de las Partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por la otra Parte, mediante carta certificada con acuse de recibo, 15 días después de que la notificación formal haya quedado sin efecto, y sin perjuicio de cualquier acción por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 17 LEY APLICABLE - TRIBUNALES COMPETENTES

El presente Contrato se rige por la legislación francesa.

De conformidad con los artículos L 611-1 y siguientes del Código de Consumo francés, el Cliente tiene derecho a recurrir gratuitamente (excluidos los honorarios de abogados o expertos) a un mediador de consumo con vistas a la resolución amistosa de un litigio entre el Cliente y el Proveedor de Servicios.

El Proveedor de Servicios está suscrito al servicio del Defensor del Pueblo cuyos datos de contacto son los siguientes:

CM2C
49 Rue de Ponthieu, 75008 París
<https://cm2c.net/>

Después de que el Cliente se haya dirigido por escrito al Proveedor de Servicios sin resultado, el asunto podrá remitirse al Defensor del Consumidor para cualquier litigio en materia de consumo que no se haya resuelto.

Desde el 15 de febrero de 2016, la plataforma en línea de la Comisión Europea para la resolución amistosa de litigios está abierta al público. Cualquier consumidor que tenga un litigio con una empresa situada en el territorio de la Unión Europea puede presentar una solicitud de mediación a través de esta plataforma europea. El cliente también puede consultar la página web de la Comisión Europea dedicada a la mediación en materia de consumo:

<https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/?event=main.home2.show>

En caso de litigio con un Cliente que no se haya solucionado de forma amistosa, la competencia se asigna expresamente al tribunal del lugar de residencia del demandado, de conformidad con el artículo 42 del Código de Procedimiento Civil.